



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0546/11/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3884

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2021

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO SAN JUAN NEPOMUCENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/44 de fecha 18 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN NEPOMUCENO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-004/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 164.000 Metros cúbicos rollo	11	1	11	24625876	24625886
EJIDO SAN JUAN NEPOMUCENO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-004/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 57.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24625887	24625891

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi 02/12/2021

U. Gracia Aguirre M.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0546/11/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3884

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de noviembre de 2021

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

EJIDO SAN SIMÓN
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2013/44
FECHA DE MARQUEO 26 y 27 de Octubre de 2021.

MUNICIPIO
DE FECHA
RODAL
FOTOS

GPE Y CALVO, CHIH.
18 de Abril de 2013
1108

TRATAMIENTO					SELECCIÓN			FOTOS				LINEA DE VUELO				16.2425				GRUPO BOTANICO				Quercus	
DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V.UNI	TOTAL	20 M	V.UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL					
10		0.033	0.000		0.012	-		0.018	0.000		0.023	0.000		0.028	0			0	0	-					
15		0.069	0.000		0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0			0	0	-					
20		0.116	0.000		0.119	-		0.191	0.000		0.262	0.000		0.335	0			0	0	-					
S.10-20	0			0		0	0		0.000	0		0.000	0		0				0	-					
25		0.173	0.000	44	0.216	9.504	18	0.32	5.760		0.440	0.000		0.562	0			0	62	15					
30		0.241	0.000	39	0.343	13.377	36	0.478	17.208		0.656	0.000		0.839	0			0	75	31					
S.25-30	0			83		22.881	54		22.968	0		0.000	0		0				137	46					
S.10-30	0			83		22.881	54		22.968	0		0	0		0	0	0	0	137	46					
35		0.320	0.000	28	0.501	14.028	59	0.662	39.058	4	0.91	3.640		1.161	0			0	91	57					
40		0.410	0.000	22	0.690	15.180	47	0.873	41.031	2	1.198	2.396		1.531	0			0	71	59					
45		0.509	0.000	18	0.911	16.398	25	1.110	27.750	1	1.521	1.521		1.944	0			0	44	46					
50		0.616	0.000		1.163	-	16	1.37	21.920	3	1.879	5.637		2.401	0			0	19	28					
55		0.734	0.000		1.447	-	13	1.654	21.502		2.269	0.000		2.899	0			0	13	22					
60		0.860	0.000		1.764	-	2	1.961	3.922		2.691	0.000		3.439	0			0	2	4					
65		0.996	0.000		2.114	-		2.292	0.000		3.145	0.000		4.018	0			0	0	-					
70		1.141	0.000		2.496	-		2.645	0.000		3.629	0.000		4.638	0			0	0	-					
75		1.743	0.000		2.911	-		3.02	0.000		4.144	0.000		5.296	0			0	0	-					
80		2.012	0.000		3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0			0	0	-					
85		2.300	0.000		3.842	-		3.835	0.000		5.236	0.000		6.726	0			0	0	-					
90						-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0			0	0	-					
95						-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0			0	0	-					
100						-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0			0	0	-					
S.35.+	0			68		45.606	162		155.183	10		13.19	0		-	0		0	240	214					
TOTAL	0	0	0	151	0	68.487	216	0	178.151	10	0	13.194	0	0	0	0	0	0	377	260					

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A		
	10 A 30	35 - MAY	TOTAL
AUTORIZADOS	519	779	1298
MARQUEOS ANTE	0	0	0
SALDO	519	779	1298
PRESENTE MARQUEO	46	214	260
SALDO ACTUAL	473	565	1038

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. MANUEL IGNACIO AGUIRRE MACÍAS

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUPERFICIE PROGRAMADA	240.0	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0	
SALDO	240.0	
SUP. PRESENTE MARQUEO	30.0	
SALDO ACTUAL	210.0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
GRUPOS DIAMETRICO						
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35 Y MAY
GRUESO	0	40	18	68	146	164
DELGADO	65	0	18	18	39	57
RESIDUOS	35	0	9	14	30	39
TOTAL M3 RTA	100	100	46	100	214	260

RESPONSABLE TÉCNICO FORESTAL
ING. MANUEL IGNACIO AGUIRRE MACÍAS

